

La simultaneidad en los debates ocurrió en el marco jurídico para la paz y la reforma política.

En [el recurso de nulidad que el Gobierno interpuso](#) ante la Corte Constitucional para intentar revertir el fallo que tumbó la reforma del fuero militar, el Ministerio de Defensa citó otros casos en los que el alto tribunal dio el aval a normas que tenían el mismo pecado: la simultaneidad en los debates.

Una de esas normas es el marco jurídico para la paz, que en agosto pasó el examen de fondo en el alto tribunal. En las gacetas aparece que el 11 de octubre del 2011 la Comisión Primera de la Cámara fue citada a las 9 a. m. para discutirlo, pero el debate comenzó a las 10:25 a. m. y finalizó a las 1:05 p. m. Diez minutos antes, a las 12:55 p. m., en la Plenaria de la Cámara se inició la sesión.

Otro caso similar es el de la Ley Estatutaria 1475 del 2011, que reglamentó la reforma política del 2010. En las actas figura que el tercer debate en la Comisión Primera del Senado se inició a las 10:10 a. m., diez minutos después de la citación, y finalizó a las 3:30 p. m. Ese mismo día la Plenaria fue convocada a las 12:30 p. m., pero la sesión solo comenzó a las 3:40 p. m., diez minutos después de que finalizara la discusión en la Comisión.

El objetivo con el recurso de nulidad es decirle a la Corte que en otros análisis no consideró vicio de trámite la coincidencia en el tiempo de citación de Plenaria con el debate en la Comisión. En el caso del fuero militar, el Gobierno insiste en que no hubo [simultaneidad](#) en los debates, pues en las actas aparece que si bien la Plenaria fue citada a las 2 p. m., el debate se inició a las 4:16 p. m., seis minutos después del cierre de la sesión de la Comisión.

“Si a otras leyes se les hubiera aplicado el mismo rasero, también hubieran sido declaradas inexecutable”, dijo el ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón.

REDACCIÓN JUSTICIA

http://www.eltiempo.com/justicia/caida-del-fuero-militar-tambien-hubo-simultaneidad-en-otras-normas_13153723-4